

## ORGANIZACIÓN DEL LISTADO DE MEDICAMENTOS

1. Los medicamentos se encuentran agrupados en 15 Grupos Terapéuticos y estos a su vez se dividen en Sub-grupos, de acuerdo a su principal acción farmacológica. Cada medicamento solo se describe una vez.
2. Los medicamentos son presentados con los siguientes campos:
  - a. Nivel de uso.
  - b. Número de código.
  - c. Denominación Común Internacional (DCI).
  - d. Forma farmacéutica, concentración y presentación.
  - e. Vía de administración.
  - f. Unidades de despacho autorizadas.
  - g. Comentarios.
3. Niveles de uso:
  - a. **Nivel I:** pueden ser prescritos por todos los médicos tratantes al servicio del Instituto.
  - b. **Nivel II:** pueden ser prescritos por los especialistas y por médicos generales cuando el paciente sea referido por un especialista para continuación de tratamiento de conformidad a lo establecido en las guías de práctica clínica.
  - c. **Nivel III:** (medicamentos para uso hospitalario) los cuales no podrán ser despachados por receta.
  - d. **Nivel IV:** que corresponde a aquellos medicamentos con indicaciones de tratamiento muy específicas, con condiciones de uso restringido a aquellos casos en los cuales el tratamiento convencional o el tratamiento contenido en las Guías de Práctica Clínica de la Institución no ha sido efectivo.
4. Denominación Común Internacional (DCI). Los medicamentos se identifican por el nombre recomendado por la OMS para cada uno, su finalidad es conseguir una buena identificación de cada fármaco en el ámbito internacional.
5. Todo medicamento otorgado al paciente debe anotarse en el expediente médico o libro de emergencias según corresponda, dejando registrado siempre el número de código, denominación común internacional, forma farmacéutica, dosis y cantidad prescrita.
6. Para la prescripción correcta, el médico deberá cumplir con lo que se establece en el Acuerdo 09/2009 **NORMATIVO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE RECETAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.**
7. Los medicamentos que quedaron eliminados en el presente Listado 2009, deberán ser prescritos hasta agotar existencias en las Farmacias y Bodegas de las distintas Unidades del Instituto.
8. El Comité Terapéutico Local contribuirá al uso adecuado de los recursos terapéuticos de la Unidad, identificando todos aquellos problemas relacionados al uso de los medicamentos (cumplimiento de la prescripción, adherencia al tratamiento, etc.).

## FARMACOVIGILANCIA DE LOS MEDICAMENTOS

De conformidad al Acuerdo No. 52/2006 de Gerencia, se establece que dentro de las funciones de la COMISIÓN TERAPÉUTICA CENTRAL se encuentra la de fortalecer el **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FARMACOVIGILANCIA**, por lo que corresponde a la Comisión planificar, coordinar, evaluar y desarrollar actividades, conforme a las “Buenas Prácticas de Farmacovigilancia”, orientadas a la identificación, cuantificación, evaluación, adopción de medidas administrativas; comunicación; y, prevención del riesgo asociado a reacciones adversas y problemas relacionados con medicamentos, en coordinación con la Sección Técnica de Asistencia Farmacéutica y la Coordinación de Unidosis.

La **Farmacovigilancia** se define como la ciencia y actividades relativas a la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos de los medicamentos o cualquier otro problema relacionado con ellos. Su objetivo principal es la de proporcionar de forma continua la mejor información posible sobre la seguridad de los medicamentos, posibilitando así la adopción de medidas oportunas y de este modo asegurar que los medicamentos disponibles presenten una relación beneficio/riesgo favorable para nuestros afiliados en las condiciones de uso autorizadas.

Con la puesta en marcha de las **Buenas Prácticas de Farmacovigilancia**, se estará garantizando:

- La autenticidad y la validación de los datos recogidos para la evaluación en cada momento de los riesgos asociados a los medicamentos.
- La confidencialidad de las informaciones relativas a la identidad de las personas que hayan presentado o notificado las reacciones adversas.
- El uso de criterios uniformes en la evaluación de las notificaciones y en la generación de señales de alerta.

**¿Qué es una reacción adversa a medicamentos (RAM)?** Reacción nociva y no deseada que se presenta tras la administración de un fármaco, a dosis utilizadas habitualmente en la especie humana, para prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, o para modificar cualquier función biológica.

**¿Qué es un problema relacionado con medicamentos?** Son problemas de salud, entendidos como resultados clínicos negativos, derivados de la farmacoterapia que, producidos por diversas causas, conducen a la no consecución del objetivo terapéutico o a la aparición de efectos no deseados.

El método más difundido para la recolección de información que utiliza la Farmacovigilancia es la **Notificación Espontánea**, la cual se hace por medio de la Boleta de Notificación, la cual está disponible en todas las Unidades, en los Servicios de Farmacia o Unidosis. Esta debe enviarse a los Comités Terapéuticos Locales quienes darán el seguimiento respectivo. (Ver Anexo I y II).

**¿Qué notificar?** Cualquier sospecha de Reacción Adversa o Problema relacionado con Medicamentos, Grave o no, conocido o no.

**¿Quién notifica?** Todos los profesionales de la salud, tienen del deber de notificar las sospechas de reacciones adversas o problemas relacionados con medicamentos.

## LISTADO DE MEDICAMENTOS POR GRUPOS TERAPÉUTICOS

		Página
I.	ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTEMICO	1
II.	APARATO DIGESTIVO	6
III.	PREPARACIONES HORMONALES SISTEMICAS, METABOLICAS E INSULINA	9
IV.	NUTRIOLOGIA	11
V.	SISTEMA RESPIRATORIO	14
VI.	CARDIOVASCULAR	15
VII.	HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA E INMUNOMODULADORES	18
VIII.	LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS	25
IX.	SISTEMA NERVIOSO	27
X.	SISTEMA MUSCULOESQUELETICO	31
XI.	SISTEMA GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	33
XII.	ORGANOS DE LOS SENTIDOS	34
XIII.	DERMATOLOGIA	37
XIV.	AGENTES INMUNOLOGICOS	39
XV.	ANTIDOTOS	40

## ABREVIATURAS

<b>g</b>	gramo o gramos
<b>IM</b>	Vía Intramuscular
<b>IV</b>	Vía Intravenosa
<b>Kcal</b>	Kilocalorías
<b>Kcal/ml</b>	Kilocalorías por mililitro
<b>mcg (µg)</b>	Microgramos
<b>mg</b>	Miligramos
<b>mg/ml</b>	miligramos por mililitro
<b>ml</b>	Mililitros
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>PO</b>	Por vía oral
<b>SC</b>	Vía Subcutánea
<b>SCM</b>	Según criterio médico
<b>UI</b>	Unidades internacionales
<b>UI/ml</b>	Unidades internacionales por mililitro